



**NÚMERO DE REGISTRO UNAM: 51510-570-27-II-18**  
**CNV/CES/002/2018**

CONVENIO DE COLABORACIÓN CNV/CES/002/2018 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CES CDMX", REPRESENTADO POR EL MTRD. EDUARDO VEGA LÓPEZ, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ASISTIDO POR EL MTRD. JOSÉ FRANCISCO CABALLERO GARCÍA SECRETARIO TÉCNICO DE "EL CES CDMX", POR EL LIC. ALFREDO CORDERO ESQUIVEL, DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL FES CDMX", LA L.C. EVELYN GARCÍA HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE "EL FES CDMX", LA LIC. MÓNICA DÁVALOS GUERRERO DIRECTORA DE OPERACIÓN Y PROYECTOS DE "EL FES CDMX" Y EL LIC. OSCAR MONTEJO RIZO, SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE "EL FES CDMX"; Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNAM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, ASISTIDO POR LA DRA. PATRICIA DOLORES DÁVILA ARANDA, DIRECTORA DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA, Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**DECLARACIONES**

**I. "EL CES CDMX" DECLARA:**

- 1.1. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3º DE LA LEY DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "EL CES CDMX" ES UNA INSTANCIA DE REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, CON CARÁCTER CONSULTIVO, PROPOSITIVO Y DECISORIO, QUE COADYUVA SÓLO CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA RECTORÍA DEL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE, EL FOMENTO DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL EMPLEO, ASÍ COMO EN UNA MÁS JUSTA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO Y LA RIQUEZA, QUE PERMITA EL PLENO EJERCICIO DE LA LIBERTAD Y DIGNIDAD DE LOS INDIVIDUOS, GRUPOS Y CLASES SOCIALES QUE CONFORMAN A LA CIUDAD DE MÉXICO, TRANSITANDO HACIA UNA ECONOMÍA QUE TRANSFORME LA PRODUCCIÓN PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO.
- 1.2. QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 4º DE SU LEY, TIENE COMO OBJETO ANALIZAR LAS PROPUESTAS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PROPONER LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MEDIANO Y LARGO PLAZO; PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICO, LABORAL, ACADÉMICO, CULTURAL Y SOCIAL EN LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD; SER ÓRGANO DE CONSULTA OBLIGATORIA DEL ÓRGANO EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL DISEÑO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INICIATIVAS DE LEY, POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL; REALIZAR ESTUDIOS, REPORTES Y ANÁLISIS EN MATERIA DE EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN Y LA POLÍTICA ECONÓMICA DE LA CIUDAD, Y OTROS TEMAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO; OPINAR EN SU CASO SOBRE LAS CONSULTAS DE INICIATIVAS DE LEY QUE LE SEAN PRESENTADAS POR PARTE DE LOS ÓRGANOS EJECUTIVO O LEGISLATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; REALIZAR RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO EN LA ELABORACIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO ANUAL QUE SE PRESENTA A LA ASAMBLEA PARA SU APROBACIÓN; Y PARTICIPAR EN LA APORTACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE NATURALEZA PRIVADA PARA SUMARLOS A LOS RECURSOS PÚBLICOS, CON EL FIN DE FINANCIAR POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA CIUDAD; SU TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA QUE PERMITA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO; SU AMBIENTE DE NEGOCIOS; SU TRÁNSITO HACIA UNA ECONOMÍA BASADA EN EL CONOCIMIENTO; EL IMPULSO A LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS EMPRESAS Y COOPERATIVAS; LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LA CIUDAD, Y EN GENERAL, PROMOVER LAS INVERSIONES PÚBLICO-PRIVADAS QUE PRODUZCAN BENEFICIOS SOCIALES CON BASE EN UN ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD.
- 1.3. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE SU LEY, EL CONSEJO CONTARÁ CON UN FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO "EL FES CDMX", QUE SERVIRÁ PARA IMPULSAR LAS ACCIONES QUE "EL CES CDMX" EMPRENDA CONFORME A SUS ATRIBUCIONES Y QUE CONTARÁ CON EL MONTO DE RECURSOS QUE DETERMINE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE ASISTE EN EL PRESENTE CONVENIO PARA SU FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN.
- 1.4. QUE EL MTRD. EDUARDO VEGA LÓPEZ, FUE NOMBRADO PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PRESIDENTE HONORARIO DE "EL CES CDMX", DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE "EL CES CDMX", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8º DEL REGLAMENTO INTERNO DE "EL CES CDMX", SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.
- 1.5. QUE MEDIANTE EL ACUERDO FIRMADO EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2017, SE INSTALÓ FORMALMENTE EL COMITÉ CIENTÍFICO PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y FUTURO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL CUAL FORMA PARTE "LA UNAM".
- 1.6. QUE MEDIANTE ACUERDO NÚMERO AG/03/03-ORD/2017 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2017, SUSCRITO EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE "EL CES CDMX", SE AUTORIZÓ LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO PARA QUE SE DESTINEN RECURSOS PARA LA ELABORACIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA EL SEÑALADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, QUE SE FINANCIARÁN A TRAVÉS DE "EL FES CDMX".
- 1.7. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO NÚMERO CC/03/03-ORD/2018, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CIENTÍFICO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITÓ A LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CES CDMX, PRESENTAR AL COMITÉ TÉCNICO DEL FES CDMX LOS PROYECTOS AUTORIZADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DEL CES CDMX, PARA SU CONTRATACIÓN CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



**NÚMERO DE REGISTRO UNAM: 51510-570-27-II-18**  
**CNV/CES/002/2018**

- I.8. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE REALIZÓ LA CONSULTA A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES AFINES, PARA EVITAR DUPLICIDAD DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- I.9. QUE "EL CES CDMX" A TRAVÉS DE "EL FES CDMX" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA 3351 "SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO", PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- I.10. QUE "EL FES CDMX" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES FDE100609B17.
- I.11. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 16, COLONIA SAN ÁNGEL INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01060 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.12. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL MISMO.

**II. "LA UNAM" DECLARA:**

- II.1. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1º DE SU LEY ORGÁNICA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 6 DE ENERO DE 1945, ES UNA CORPORACIÓN PÚBLICA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, DOTADA DE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA, QUE TIENE POR FINES IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR PARA FORMAR PROFESIONISTAS, INVESTIGADORES, PROFESORES UNIVERSITARIOS Y TÉCNICOS ÚTILES A LA SOCIEDAD; ORGANIZAR Y REALIZAR INVESTIGACIONES PRINCIPALMENTE ACERCA DE LAS CONDICIONES Y PROBLEMAS NACIONALES, Y EXTENDER CON LA MAYOR AMPLITUD POSIBLE LOS BENEFICIOS DE LA CULTURA.
- II.2. QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTA CASA DE ESTUDIOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9º DE SU LEY ORGÁNICA Y 30 DE SU ESTATUTO GENERAL, RECAE EN SU RECTOR, DR. ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS, QUIEN TIENE CONFORME A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34 DEL PROPIO ESTATUTO, FACULTADES PARA DELEGARLA.
- II.3. QUE EL DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR ESTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO QUE DELEGA Y DISTRIBUYE COMPETENCIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS CONSENSUALES EN QUE LA UNIVERSIDAD SEA PARTE, PUBLICADO EN GACETA UNAM EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
- II.4. QUE DENTRO DE SU ESTRUCTURA ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA SE ENCUENTRA LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA, EN ADELANTE "LA FES IZTACALA", LA CUAL CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA Y LOS RECURSOS ACADÉMICOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CUYA TITULAR ES LA DRA. PATRICIA DOLORES DÁVILA ARANDA, ACREDITADO CON NOMBRAMIENTO EMITIDO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN FECHA 16 DE FEBRERO DE 2016.
- II.5. QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL 9º PISO DE LA TORRE DE RECTORÍA EN CIUDAD UNIVERSITARIA, DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04510, CIUDAD DE MÉXICO, Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, EL DOMICILIO DE "LA FES IZTACALA", SITO AV. DE LOS BARRIOS 1, COLONIA LOS REYES IXTACALA, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54090.
- II.6. QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO UNA290722-7Y5.

**III. DECLARAN "LAS PARTES":**

- III.1. QUE AL PRESENTE CONVENIO NO LES RESULTA APLICABLE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ATENTO A LO DISPUESTO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1 DE DICHA LEY, POR SER "EL CES CDMX" A TRAVÉS DE "EL FES CDMX" UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y "LA UNAM" UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO.
- III.2. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN, MISMAS QUE AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, NO LES HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE ESTÁN CONFORMES EN COMPROMETER A SUS REPRESENTADAS EN TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:



NÚMERO DE REGISTRO UNAM: 51510-570-27-II-18  
 CNV/CES/002/2018

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO**

"EL CES CDMX" ENCOMIENDA A "LA UNAM", A TRAVÉS DE "LA FES IZTACALA", QUE SE ENCARGUE DE LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ADOPCIÓN DE UN MODELO DE PLANEACIÓN SISTÉMICA Y/O ESTRATÉGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROTOCOLOS DE REACCIÓN RELACIONADOS CON EL IMPACTO EMOCIONAL EN LA POBLACIÓN Y EL ESTRÉS POSTRAUMÁTICO", DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LOS CUALES UNA VEZ FIRMADOS POR "LAS PARTES" FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**SEGUNDA. COMPROMISOS DE "EL CES CDMX"**

"EL CES CDMX" SE COMPROMETE A:

- A. CUBRIR A "LA UNAM" LAS CANTIDADES POR CONCEPTO DE APORTACIÓN CORRESPONDIENTE, PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA QUINTA.
- B. COORDINARSE CON "LA UNAM" EN LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO.
- C. AUTORIZAR LOS PAGOS A TRAVES DE "EL FES CDMX PREVIA RECEPCIÓN DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFD) CORRESPONDIENTES.
- D. ENTREGAR A "LA UNAM" COPIA IMPRESA O DIGITAL DE LOS COMPROBANTES QUE ACREDITEN LA APORTACION CORRESPONDIENTE.
- E. EMITIR POR ESCRITO LA VALIDACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS ENTREGABLES SEÑALADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, DICHA VALIDACIÓN SERÁ EMITIDA POR LA LIC. MÓNICA DÁVALOS GUERRERO EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE OPERACIÓN Y PROYECTOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**TERCERA. COMPROMISOS DE "LA UNAM"**

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, "LA UNAM" A TRAVÉS DE "LA FES IZTACALA", SE COMPROMETE A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- A. LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN A FIN DE REALIZAR EL PROYECTO "ADOPCIÓN DE UN MODELO DE PLANEACIÓN SISTÉMICA Y/O ESTRATÉGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROTOCOLOS DE REACCIÓN RELACIONADOS CON EL IMPACTO EMOCIONAL EN LA POBLACIÓN Y EL ESTRÉS POSTRAUMÁTICO", MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE SE DESCRIBEN EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ANEXOS AL PRESENTE INSTRUMENTO.
- B. DESIGNAR AL PERSONAL CON LA APTITUD PROFESIONAL QUE SE REQUIERE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.
- C. ENCONTRARSE EN CONSTANTE COMUNICACIÓN CON "EL CES CDMX" CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**CUARTA. VIGENCIA**

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA 4 (CUATRO) MESES Y EMPEZARÁ A SUTIR EFECTOS A PARTIR DE SU FECHA DE FIRMA.

**QUINTA. APORTACIONES**

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO ASCIENDE A \$267,900.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MXN) IVA INCLUIDO, CANTIDAD QUE SERÁ CUBIERTA POR "EL CES CDMX" A TRAVÉS DE "EL FES CDMX" A "LA UNAM", DE LA SIGUIENTE MANERA AL 1º ENTREGABLE EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO); AL 2º ENTREGABLE EL 50% CINCUENTA POR CIENTO

"EL CES CDMX" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "LA UNAM" EL APORTACIÓN ESTIPULADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA CUMPLA CON LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES QUE LE FUERON ENCOMENDADAS Y A PLENA SATISFACCIÓN DE "EL CES CDMX", EL PAGO SERÁ CUBIERTO EN DOS EXHIBICIONES A CONTRA ENTREGA DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI).

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**CES**<sup>CD</sup><sub>MX</sub>  
Consejo Económico y Social  
de la Ciudad de México

**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

**NÚMERO DE REGISTRO UNAM: 51510-570-27-II-18**  
**CNV/CES/002/2018**

"EL CES CDMX" SE COMPROMETE A CUBRIR A "LA UNAM" LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HAYA ENTREGADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE CONVENIO.

DICHO COMPROBANTE FISCAL DIGITAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO Y ELABORADO DE LA SIGUIENTE MANERA: **BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 16, COLONIA SAN ÁNGEL INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01060, CIUDAD DE MÉXICO, RFC FDE100609B17** LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE EL TIEMPO EN QUE SE CUBRAN LOS REQUISITOS NO SERÁ CONTABILIZADO PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA HACER EFECTIVO EL PAGO.

"EL CES CDMX" ENTREGARÁ UNA FOTOCOPIA DE LA TRANSFERENCIA EMITIDA POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA, POR CONCEPTO DE PAGO EFECTUADO A TRAVÉS DE UNA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA ADMINISTRACIÓN DE "LA UNAM" PARA SU SEGUIMIENTO Y RECLAMO.

LOS RECURSOS RECIBIDOS POR "LA UNAM" HABRÁN DE CONSIDERARSE COMO EXTRAORDINARIOS, POR LO TANTO, PARA SU EJERCICIO, GASTO Y CONTROL SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

**SEXTA. FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DE LA APORTACIÓN**

UNA VEZ LLEVADO A CABO EL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO SE REALIZARÁ LA VALIDACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS ENTREGABLES CON BASE EN LO SEÑALADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA POR PARTE DE "EL CES CDMX", POR LO QUE POSTERIORMENTE Y PREVIA ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) A LA LIC. MÓNICA DÁVALOS GUERRERO, DIRECTORA DE OPERACIÓN Y PROYECTOS DE "EL FES CDMX", SE INICIARÁ CON EL TRAMITE DE PAGO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL CES CDMX", A TRAVES DE "EL FES CDMX", POR LO QUE NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES SE REALIZARÁN REFERENCIADAS EN MONEDA NACIONAL EN LA CUENTA BANCARIA A NOMBRE DE "LA UNAM", EN EL BANCO BBVA BANCOMER, CON CLABE BANCARIA ESTÁNDAR 012914002013233690, CONVENIO CIE 01323369.

"LA UNAM" PRESENTARÁ EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE CORRESPONDA. CUANDO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL Y LA DOCUMENTACIÓN ANEXA PRESENTE ERRORES "EL CES CDMX", SUSPENDERÁ LA REVISIÓN Y SE DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN A "LA UNAM", PARA QUE SEA CORREGIDA, POSTERIORMENTE PODRÁ REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO; EL PLAZO SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

**SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PERSONAL APORTADO POR CADA UNA DE ELLAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA PARTE QUE LO EMPLEÓ; POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ÉSTE CONCEPTO, Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS. EN PARTICULAR, EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON Y POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO.

IGUALMENTE, PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO, "LAS PARTES" SE EXIMEN EXPRESAMENTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

**OCTAVA. RESPONSABILIDAD CIVIL**

EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, AMBAS PARTES ESTARÁN EXENTAS DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PUEDAN DERIVAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE CONVENIO, ENTENDIÉNDOSE POR ESTOS TODO ACONTECIMIENTO, PRESENTE O FUTURO, YA SEA FENÓMENO DE LA NATURALEZA O NO, QUE ESTÉ FUERA DEL DOMINIO DE LA VOLUNTAD DE "LAS PARTES", QUE NO PUEDA PREVERSE O QUE AÚN PREVIÉNDOSE NO PUEDA EVITARSE, INCUYENDO LA HUELGA Y EL PARO DE LABORES ACADÉMICAS; EN LA INTELIGENCIA DE QUE, UNA VEZ SUPERADOS ESTOS EVENTOS, SE REANUDARÁN LAS ACTIVIDADES EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE DETERMINEN "LAS PARTES".

**NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR**

"EL CES CDMX" SERÁ LA TITULAR DE LOS DERECHOS DE AUTOR DEL DESARROLLO QUE SE DERIVE DE LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, OTORGANDO EL RECONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE A QUIENES HAYAN INTERVENIDO EN SU EJECUCIÓN. "LA UNAM" CONSERVARÁ LOS DERECHOS DE AUTOR DE LOS MÉTODOS Y TÉCNICAS GENERADOS DURANTE EL "ANÁLISIS", ASÍ COMO DE LOS DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL PREEXISTENTES Y QUE, EN SU CASO, "LA UNAM" HAYA UTILIZADO PARA LA "ADOPCIÓN DE UN MODELO DE PLANEACIÓN SISTÉMICA Y/O ESTRATÉGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROTOCOLOS DE REACCIÓN RELACIONADOS CON EL IMPACTO EMOCIONAL EN LA POBLACIÓN Y EL ESTRÉS POSTRAUMÁTICO" POR LO QUE ESTE INSTRUMENTO NO OTORGARÁ A "EL CES CDMX" LICENCIAMIENTO O TRANSFERENCIA DE LOS CITADOS DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL PREEXISTENTES.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**NÚMERO DE REGISTRO UNAM: 51510-570-27-II-18**  
**CNV/CES/002/2018**

"LA UNAM" PODRÁ UTILIZAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y LOS DESARROLLOS REALIZADOS EN LAS ACTIVIDADES AMPARADAS POR EL PRESENTE CONVENIO, EN SUS TAREAS ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN.

**DÉCIMA. RESTRICCIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS**

"LAS PARTES", SE OBLIGAN A NO CEDER EN FORMA PARCIAL, NI TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO.

**DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABLES**

"LAS PARTES", NOMBRÁN A LAS SIGUIENTES PERSONAS COMO RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

POR "EL CES CDMX":  
NOMBRE: LIC. MÓNICA DÁVALOS GUERRERO.  
PUESTO: DIRECTORA DE OPERACIÓN Y PROYECTOS DEL FES CDMX.  
TELÉFONO: 55505751  
CORREO ELECTRÓNICO: [monica.davalos@cescdmx.gob.mx](mailto:monica.davalos@cescdmx.gob.mx)

POR "LA UNAM":  
NOMBRE: DRA. CAROLINA SANTILLÁN TORRES TORIJA  
PUESTO: PROFESOR DE CARRERA ASOCIADO "C", TIEMPO COMPLETO  
UNAM FES IZTACALA.  
TEL. 5623-1122  
CORREO ELECTRÓNICO: [carolina.santillan@comunidad.unam.mx](mailto:carolina.santillan@comunidad.unam.mx)

**DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD**

"LAS PARTES" SE COMPROMETEN A GUARDAR CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN O PROCESO QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS QUE SE SUJETARÁN EN LO QUE LES RESULTE APLICABLE A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS; LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, A LA LEY DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL; Y AL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

**DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA**

CUALQUIERA DE "LAS PARTES" PODRÁ DAR POR TERMINADO ESTE CONVENIO CON ANTELACIÓN A SU VENCIMIENTO, MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA A SU CONTRAPARTE Y CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN. EN TAL CASO, "LAS PARTES" TOMARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR PERJUICIOS TANTO A ELLAS COMO A TERCEROS, DE DARSE ESTE SUPUESTO "EL CES CDMX" A TREVÉS DE "EL FES CDMX" CUBRIRÁ A "LA UNAM" LOS GASTOS EROGADOS Y EL COSTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS HASTA ESE MOMENTO.

**DÉCIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL**

"LAS PARTES", PODRÁN SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO Y EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. SE CONSIDERAN DENTRO DE LAS CAUSAS JUSTIFICADAS, EL PARO DE LABORES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS.

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES**

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO; DICHAS MODIFICACIONES O ADICIONES OBLIGARÁN A LOS FIRMANTES A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.



*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

**NÚMERO DE REGISTRO UNAM: 51510-570-27-II-18**  
**CNV/CES/002/2018**

**DÉCIMA SEXTA. NOTIFICACIONES.**

LAS NOTIFICACIONES REFERENTES A CUALQUIER ASPECTO DE ESTE CONVENIO, DEBERÁN DIRIGIRSE POR ESCRITO A LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, PARA CUYO EFECTO "LA UNAM" SEÑALA EL DE "LA FES IZTACALA".

**DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS**

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE SU BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU CUMPLIMIENTO, PERO EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN, "LAS PARTES" RESOLVERÁN DE MUTUO ACUERDO Y POR ESCRITO LAS DIFERENCIAS.

SOLO PARA EL CASO DE QUE DE MUTUO ACUERDO NO SE LLEGARE A UN ARREGLO FAVORABLE, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER INSTANCIA QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR SEXTUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 11 DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

POR "EL CES CDMX"

*[Handwritten signature]*  
 \_\_\_\_\_  
 MTRO. EDUARDO VEGA LÓPEZ  
 PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL  
 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

POR "LA UNAM"

*[Handwritten signature]*  
 \_\_\_\_\_  
 DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS  
 SECRETARIO GENERAL

*[Handwritten signature]*  
 \_\_\_\_\_  
 MTRO. JOSÉ FRANCISCO CABALLERO GARCÍA  
 SECRETARIO TÉCNICO DEL CES CDMX

*[Handwritten signature]*  
 \_\_\_\_\_  
 DRA. PATRICIA DOLORES DÁVILA ARANDA  
 DIRECTORA DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA

*[Handwritten signature]*  
 \_\_\_\_\_  
 LIC. ALFREDO CORDERO ESQUIVEL  
 DIRECTOR GENERAL DEL FES CDMX

*[Handwritten signature]*  
 \_\_\_\_\_  
 DRA. CAROLINA SANTILLÁN TORRES TORUA  
 RESPONSABLE DEL PROYECTO

*[Handwritten signature]*  
 \_\_\_\_\_  
 L.C. EVELYN GARCÍA HERNÁNDEZ  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL FES CDMX

*[Handwritten mark]*



**CES<sup>CD</sup><sub>MX</sub>**  
 Consejo Económico y Social  
 de la Ciudad de México

**CDMX**  
 CIUDAD DE MÉXICO

**NÚMERO DE REGISTRO UNAM: 51510-570-27-II-18**  
**CNV/CES/002/2018**

**LIC MÓNICA DÁVALOS GUERRERO**  
**DIRECTORA DE OPERACIÓN Y PROYECTOS DEL FES CDMX**

**LIC. OSCAR MONTEJO RIZO**  
**SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL FES CDMX**

*Carri Sa 22*



**NÚMERO DE REGISTRO UNAM: 51510-570-27-II-18**  
**CNV/CES/002/2018**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE "EL CES CDMX" Y "LA UNAM", A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA, CON VIGENCIA 4 (CUATRO) MESES.

Términos de Referencia			
Núm.		Descripción	Adjunta documento
1	Comisión	Comité Científico para la Reconstrucción y Futuro de la CDMX.	-
2	Fecha	1 de febrero, 2018.	-
3	Datos del Secretario Ejecutivo	David García Junco Machado, secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación. Secretario Ejecutivo del Comité Científico para la Reconstrucción y Futuro de la CDMX.	-
4		Dra. Carolina Santillán Torres Torija, Profesor de Carrera Asociada "C", Tiempo Completo UNAM FES Iztacala. Supervisora Académica de la Estrategia "Crisis, Emergencias y Atención al Suicidio" del CAOPE. Av. de los Barrios 1, Los Reyes Iztacala, 54090 Tlalnepantla de Baz, México Tel. 5623-1122 Correo electrónico: <a href="mailto:carolina.santillan@comunidad.unam.mx">carolina.santillan@comunidad.unam.mx</a>	-
5	Currículum Vitae	Carolina Santillán Torres Torija es Doctora en Psicología por la Facultad de Psicología de la UNAM, de donde también tiene el título de Maestra en Psicología. Actualmente es Profesor de Carrera Asociada "C", Tiempo Completo de la Carrera de Psicología, dentro del Área de Desarrollo y Educación. Supervisora Académica del Programa Crisis, Emergencias y Atención al Suicidio, es miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Ha recibido diversas distinciones, entre las que destacan la beca de la Fundación Fulbright – Robles. Ha recibido entrenamiento especializado en el Beck Institute de Pensilvania bajo la dirección del Dr. Aaron Beck, fundador de la Terapia Cognitivo Conductual así como en el Centro del Tratamiento y Estudio de la Ansiedad de la Facultad de Medicina, de la Universidad de Pensilvania en estrés postraumático y otros trastornos de la ansiedad. Cuenta con publicaciones en revistas nacionales e internacionales. Es editora de la revista JBSHI de la UNAM. Cuenta con publicaciones en revistas nacionales e internacionales. Ha recibido financiamiento para proyectos de investigación por parte de la UNAM DGAPA, y del CONACyT. Fue encargada de coordinar las brigadas de Primeros Auxilios Psicológicos de la UNAM FESI durante el sismo del 2017.	-
6	Título del Proyecto	Adopción de un modelo de planeación sistémica y/o estratégica para la construcción de protocolos de reacción relacionados con el impacto emocional en la población y el estrés postraumático.	

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*





NÚMERO DE REGISTRO UNAM: 51510-570-27-II-18  
CNV/CES/002/2018

7	Acuerdo de la Asamblea General y/o Comité Directivo	<b>AG/03-ORD/2017</b> de la Tercera Sesión Ordinaria de la Asamblea General del CES CDMX, de fecha 1 de diciembre de 2017.	si
8	Justificación del Proyecto, Estudio o Investigación	<p>La revisión de la bibliografía reporta una incidencia importante de estrés postraumático, depresión y conductas asociadas al suicidio en las personas que viven un evento altamente estresante, particularmente un sismo (Guo, He, Fu, Han, Qu, Wang, &amp; Guan, 2017). Investigaciones recientes señalan la importancia del entrenamiento de los profesionales y no profesionales de la salud para la canalización, el diagnóstico oportuno, y el tratamiento en psicoterapias basadas en la evidencia (Foa, Gillihan, Bryant, 2013; Foa et al, 2017, Quinnett, 2007).</p> <p>Ante la responsabilidad que tienen las instituciones de educación de desarrollar intervenciones apropiadas para responder a las necesidades de salud mental de la población, en la UNAM FESI, la estrategia "Crisis, Emergencias, y Atención Suicidio" (CREAS) se especializa en capacitar a psicólogos, realizar funciones de supervisión de casos, entrenar a profesionales y no profesionales de la salud mental como guardianes de emergencias psicológicas, y realizar investigación sobre estas temáticas.</p> <p>La estrategia CREAS y la FES Iztacala tienen experiencia en el desarrollo de protocolos de reacción en casos de emergencia y en la capacitación de profesionales y no profesionales de la salud en temas de salud mental relacionados con una crisis. Es posible que esta experiencia se pueda aprovechar para proponer el diseño del protocolo de reacción y modelo de intervención psicológica relacionado con el impacto emocional en la población y el estrés postraumático después de un desastre en la CDMX, trabajando con el psicólogos y trabajadores adscritos a la CDMX. El trabajo realizado por El Sistema el Desarrollo Integral para la Familia posterior al sismo del 19 de septiembre de 2017 el cual involucra actividades lúdico-sociales, orientación de trabajo social, apoyos y consultas médicas entre la población han sido consideradas para complementar la investigación a realizar.</p>	
9	Objetivos	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b> Diseñar, capacitar e implementar un protocolo de reacción y modelo de intervención psicológica relacionado con el impacto emocional en la población y el estrés postraumático después de un desastre en la CDMX.</p> <p><b>OBJETIVOS PARTICULARES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Identificar con base a la experiencia de trabajo en el campo, las necesidades que el personal percibió ante la contingencia del sismo del pasado 19 de septiembre.</li> <li>Diseñar un protocolo de reacción para psicólogos adscritos a</li> </ol>	



NÚMERO DE REGISTRO UNAM: 51510-570-27-II-18  
CNV/CES/002/2018

		<p>la Ciudad de México después de un desastre.</p> <p>c. Capacitar a una muestra de psicólogos que trabajan en instituciones de la CDMX en un taller de 40 horas para atender el impacto emocional en la población (estrés postraumático sintomatología depresiva y conductas asociadas al suicidio) a partir del sismo del pasado 19 de septiembre.</p> <p>d. Capacitar a los no profesionales de salud mental adscritos al Hospital de las Emociones, Secretaría de Salud y DIF como Guardianes de Emergencias Psicológicas.</p>	
10	Descripción del proyecto, Estudio o Investigación	<p>Con el objetivo de establecer una estrategia de respuesta inmediata ante una situación de desastre en la Ciudad de México se propone diseñar dicho protocolo y capacitar de manera presencial y en línea a los psicólogos que trabajan en instituciones de la CDMX (Hospital de las Emociones de la CDMX, Psicólogos adscritos al DIF y a la Secretaría de Salud) en un modelo de intervención psicológica para atender el impacto emocional en la población y estrés postraumático. Además se propone capacitar a los no profesionales de salud mental como Guardianes de Emergencias Psicológicas, adscritos a las Instituciones antes mencionadas, pues pueden apoyar en la identificación y canalización de personas en riesgo.</p> <p>De aquí se desprenden las siguientes actividades:</p> <p><b>FASE 1</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Reuniones con los funcionarios al frente del Hospital de las Emociones de la Ciudad de México, DIF, y a la Secretaría de Salud con el objetivo de conocer las características generales de los profesionales que recibirán capacitación, generar una agenda de trabajo e identificar las necesidades de capacitación del personal.</li> <li>2) Capacitar a cuatro egresados de la licenciatura en psicología en el taller de Guardianes de Emergencias Psicológicas después de un desastre.</li> <li>3) Planeación de la capacitación presencial y en línea para psicólogos.</li> <li>4) Redacción del manual de intervención.</li> </ol> <p><b>FASE 2</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Capacitación al personal para atender el impacto emocional en la población (estrés postraumático).</li> <li>2) Publicación de manual.</li> <li>3) Publicación de los vídeos para la capacitación a distancia.</li> <li>4) Capacitación en Guardianes de Emergencias Psicológicas</li> <li>5) Supervisión de casos</li> </ol>	
11	Alcances	<p>Los psicólogos adscritos al Hospital de las Emociones de la CDMX, DIF y a la Secretaría de Salud, contarán con un protocolo de reacción inmediata en caso de que en el futuro se presente una situación de desastre, así como entrenamiento en un modelo de intervención psicológica basado en la evidencia para atender el</p>	



NÚMERO DE REGISTRO UNAM: 51510-570-27-II-18  
CNV/CES/002/2018

		<p>impacto emocional y el estrés postraumático en la población afectada. Los no profesionales de la salud mental podrán apoyar a canalizar personas en riesgo.</p>	
12	Metodología	<p>El proyecto está formado por dos fases</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de necesidades de capacitación, redacción del protocolo, capacitación de becarios, redacción del manual de intervención psicológica.</li> </ol> <p><b>ACTIVIDAD 1</b> Definición: Se mantendrán reuniones con los funcionarios al frente del Hospital de las Emociones de la Ciudad de México, DIF, y a la Secretaría de Salud con el objetivo de conocer las características generales de los profesionales que recibirán capacitación, generar una agenda de trabajo y conocer las necesidades.</p> <p>Objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir una base de datos que describa el número de psicólogos que se va a capacitar, la sede donde laboran</li> <li>2. Seleccionar la sede donde se realizará la capacitación presencial.</li> <li>3. Conocer con base a la experiencia de trabajo en el campo, las necesidades que el personal identificó ante la contingencia del sismo del pasado 19 de septiembre.</li> <li>4. Conocer el modelo de intervención y el nivel de conocimientos sobre el tratamiento del estrés postraumático con el que cuentan los psicólogos.</li> <li>5. Realizar la pre-producción de la capacitación que será grabada para ser difundida en un formato a distancia.</li> </ol> <p><b>ACTIVIDAD 2</b> Definición: Capacitación de becarios Objetivos: Capacitar a cuatro egresados de la licenciatura en psicología en el taller de Guardianes de Emergencias Psicológicas después de un desastre.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que los egresados tengan las bases teórico prácticas sobre el impacto emocional en la población después de una situación de desastre, y conozcan el tratamiento del estrés postraumático.</li> <li>2. Que los egresados conozcan la figura de guardián de emergencias psicológicas después de un desastre.</li> <li>3. Que los egresados sean capaces de entrenar a no profesionales de la salud mental como guardianes emergencias psicológicas después de un desastre.</li> <li>4. Que los egresados generen un manual impreso donde se detallen los aspectos más relevantes del taller de guardianes de emergencias psicológicas después de un desastre.</li> </ol>	



NÚMERO DE REGISTRO UNAM: 51510-570-27-II-18  
CNV/CES/002/2018

		<p><b>ACTIVIDAD 3</b> Definición: Planeación de la capacitación presencial y en línea. Objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acordar la sede donde se impartirá la capacitación para psicólogos.</li> <li>2. Acordar las sedes donde se impartirán los talleres de guardianes de emergencias psicológicas después de un desastre.</li> <li>3. Reservar las aulas donde se realizará la capacitación para psicólogos.</li> <li>4. Solicitar a las autoridades la autorización para que el personal acuda a la capacitación.</li> <li>5. Difundir la invitación a la capacitación de los psicólogos.</li> <li>6. Abrir un canal de YouTube para subir los vídeos de la capacitación.</li> </ol> <p><b>ACTIVIDAD 4</b> Definición: Redacción del manual de intervención. Objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El responsable y los participantes redactaron el manual de intervención para psicólogos denominado protocolo de reacción ante el impacto emocional de situaciones de desastre.</li> <li>2. Enviar el manual de intervención para que el área de diseño gráfico realice la edición correspondiente.</li> <li>3. Publicación del manual</li> </ol> <p>2. Capacitación de psicólogos en el protocolo de reacción y a los no profesionales como Guardianes de Emergencias Psicológicas después de un desastre.</p> <p><b>ACTIVIDAD 5</b> Definición: Capacitación al personal para atender el impacto emocional en la población (estrés postraumático sintomatología depresiva y conductas asociadas al suicidio). Objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los psicólogos adscritos al Hospital de Emociones, Secretaría de Salud, y DIF recibirán una capacitación de 40 horas sobre protocolos de reacción relacionados con el impacto emocional en la población y el estrés postraumático.</li> <li>2. Los psicólogos recibirán un manual de capacitación.</li> </ol> <p><b>ACTIVIDAD 6</b> Definición: Publicación de manual.</p>	
--	--	--	--



NÚMERO DE REGISTRO UNAM: 51510-570-27-II-18  
CNV/CES/002/2018

		<p><b>Objetivos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enviar el cuadernillo al área de diseño gráfico para editar el manual.</li> <li>2. Entregar a los participantes el cuadernillo.</li> <li>3. Difundir el cuadernillo</li> </ol> <p><b>ACTIVIDAD 7</b> Definición: Publicación de los vídeos para la capacitación a distancia. <b>Objetivos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Una vez editados, los vídeos serán publicados en el canal de YouTube para los psicólogos que no puedan tomar el curso de manera presencial, así como para que cualquier profesional de la salud mental pueda acceder a esta capacitación de forma gratuita.</li> </ol> <p><b>ACTIVIDAD 8</b> Definición: Capacitación en Guardianes de Emergencias Psicológicas <b>Objetivos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que los no profesionales de salud mental adscritos al Hospital de Emociones, Secretaría de Salud, y DIF de la CDMX reciban la capacitación en Guardianes de Emergencias Psicológicas después de un desastre.</li> </ol> <p><b>ACTIVIDAD 9</b> Definición: Supervisión de casos <b>Objetivos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los psicólogos recibirán supervisión de casos a distancia en donde se resolverán dudas sobre la aplicación del protocolo y el tratamiento de los usuarios.</li> </ol>	
13	Programa de trabajo calendarizado	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de necesidades de capacitación, redacción del protocolo, capacitación de becarios, redacción del manual de intervención psicológica: dos meses.</li> <li>2. Capacitación de psicólogos en el protocolo de reacción y a los no profesionales como Guardianes de Emergencias Psicológicas después de un desastre: dos meses.</li> </ol>	
14	Informes a entregar	<p>Fase 1. Protocolo de reacción y manual de intervención. Fase 2. Informe de capacitación de psicólogos y guardianes.</p>	
15	Periodicidad de entrega de los	<p>Fase 1. Protocolo de reacción y manual de intervención: tercer mes posterior a la firma del convenio. Fase 2. Capacitación de psicólogos y guardianes: cuarto mes a la</p>	

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



NÚMERO DE REGISTRO UNAM: 51510-570-27-II-18  
CNV/CES/002/2018

	informes	firma del convenio (Final). Fecha de término: septiembre de 2018.	
16	Periodo de ejecución del proyecto	Junio -- Septiembre de 2018.	
17	Costo total del proyecto, Estudio o Investigación	\$267,900.00 (Doscientos sesenta y siete mil novecientos pesos 00/100 MXN) Distribuido de la siguiente forma: • Reporte 1, 50% • Reporte 2, 50% Total: 100%	
18	Sondeo de mercado a cargo de la Comisión	No aplica, con fundamento en el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones.	
19	Firma	Dra. Carolina Santillán Torres Torija	
20	Firma	David García Junco Machado, secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación. Secretario Ejecutivo del Comité Científico para la Reconstrucción y Futuro de la CDMX.	

LEÍDOS QUE FUERON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO FIRMAN POR SEXTUPPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 11 DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

POR "EL CES CDMX"



MTRO. EDUARDO VEGA LÓPEZ  
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

POR "LA UNAM"




DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS  
SECRETARIO GENERAL



**NÚMERO DE REGISTRO UNAM: 51510-570-27-II-18**  
**CNV/CES/002/2018**

  
\_\_\_\_\_  
**Mtro. JOSÉ FRANCISCO CABALLERO GARCÍA**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL CES CDMX**

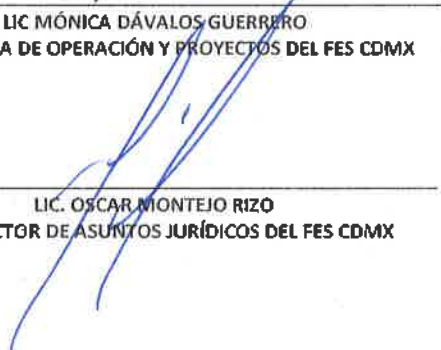
  
\_\_\_\_\_  
**DRA. PATRICIA DOLORES DÁVILA ARANDA**  
**DIRECTORA DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ALFREDO CORDERO ESQUIVEL**  
**DIRECTOR GENERAL DEL FES CDMX**

  
\_\_\_\_\_  
**DRA. CAROLINA SANTILLÁN TORRES TORIJA**  
**RESPONSABLE DEL PROYECTO**

  
\_\_\_\_\_  
**L.C. EVELYN GARCÍA HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL FES CDMX**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC MÓNICA DÁVALOS GUERRERO**  
**DIRECTORA DE OPERACIÓN Y PROYECTOS DEL FES CDMX**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. OSCAR MONTEJO RIZO**  
**SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL FES CDMX**